MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL x TOTAL

No. 07

Bogotá (Cundinamarca), AGOSTO 2025

1. CONTRATISTA	Nombre completo: LEONEL FERNANDO FLETSCHER MEDINA Identificación 79.601.979 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 68 B No 78-24 Int 2 apto 201 Bogotá Teléfono de contacto 3108835730 E-mail de contacto: fletscher.leo73@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC.JHONY ALEXANDER AGUIRRE ALVAREZ Cargo: DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN. Resolución de nombramiento ((No. 000435 fechada 01/20/2025.) Teléfono de contacto 3138479507 E-mail de contacto: jhony.aguirre@ejercito.mil.co
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato :415-CENACPERSONAL-2025 Fecha de suscripción: 04 de FEBRERO 2025.
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 18-44-101104199 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04/02/2025 Aprobado por: teniente coronel.TC.JAIRO ANDRES BEJARANO GARCIA
5. CRP	No. 41625 Fecha expedición 11 DE FEBRERO 2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC PERSONAL. Dependencia: DIORG Posición catálogo de gasto: (A 02-02-02-008-003-09) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: TREINTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE ($36.312.000,00)
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	11/02/2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	30/09/2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO ASESOR AL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES EN TEMAS RELACIONADOS CON LA ORGANIZACIÓN Y DOCTRINA MILITAR
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Proyectar estudios de estado mayor con proposito de reunir y analizar la informacion pertinente para producir la mejor solución a un problema, ya sea de tipo operacional o administrativo. 2. Revisar los estudios de estado mayor que sean presentados para propuestas de creación, supresión y/o modificación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional, con el propósito de realizar recomendaciones para que sean corregidos y presentados correctamente. 3. Asesorar en el proceso de operaciones (Planear,Preparar,Ejecutar y Evaluar)en los diferentes escalones tácticos de la Fuerza. 4. Proyectar lineamientos respecto a la creación, supresión y/o modificación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional, con base a la reglamentación y doctrina vigente.

DIORG

	5. Analizar, asesorar y realizar recomendaciones a los proyectos de creación,modificación, supresión y/o desactivación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional. 6.Realizar acompañamiento permanente a todos los Escalones Tácticos en la estructuración de los estudios de estado mayor. 7. Actualizar y retroalimentar al Jefe de Departamento de operaciones, directores y demás personal que integra el departamento de operaciones en la doctrina militar vigente. 8. Recomendar y asesorar en la doctrina organizacional en coordinación con el comando de educación y doctrina, a fin de generar el direccionamiento en el proceso de organización acorde con lo estipulado en la ley. 9. Recomendar y asesorar en la alineación estratégica de la estructura organizacional con los procesos institucionales. 10. Analizar la estructura organizacional de las diferentes Fuerzas, así como de Ejércitos de otros países, con el fin proponer estructuras innovadoras para el aporte en la modernización del Ejército Nacional. 11. Asistir a reuniones y/o grupos de trabajo encomendados por el Director de Organización o Jefe de Departamento de Operaciones. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción. ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.

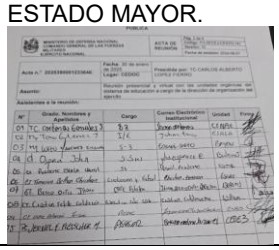
<table>
<tr><td></td><td>

✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>AGOSTO 2025</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No 1. Proyectar estudios de estado mayor con propósito de reunir y analizar la información pertinente para producir la mejor solución a un problema, ya sea de tipo operacional o administrativo.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>PRESENTACIÓN</td><td></td><td>REVISIÓN DIAGNOSTICO COMANDO DE APOYO TECNOLOGICO.
</td></tr>
</table>
Obligación No 5. Analizar, asesorar y realizar recomendaciones a los proyectos de creación, modificación, supresión y/o desactivación de Unidades y Dependencias del Ejército Nacional.
<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>02</td><td>ACTA</td><td>2025213008397266</td><td>REUNÒN PROYECTO REORGANIZACIÓN DEL TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE) ESCUELA DE POLICIA MILITAR.
</td></tr>
<tr><td>03</td><td>ACTA</td><td>2025213004908116</td><td>REUNIÓN VIDEOCONFERENCIA ESTRUCTURACIÓN TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

			(TOE) BATALLÓN DE INFANTERIA GUARDIA PRESIDENCIAL. 
04	ACTA	2025213006669326	REUNIÓN AVANCE PROYECTO COADE-DIAQ. 

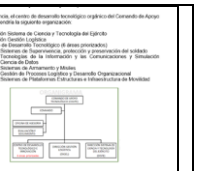
Obligación No. 6. Realizar acompañamiento permanente a todos los Escalones Tácticos en la estructuración de los estudios de estado mayor.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
05	ACTA	2025390001233646	REUNIÓN PRESENCIAL CON EL COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA FIN EMITIR LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR. 

Obligación No 11. Asistir a reuniones y/o grupos de trabajo encomendados por el Director de Organización o Jefe de Departamento de Operaciones.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
06	ACTA	2025213006257687	REVISIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR COATE POR SEGUNDA VEZ

DIORG

				
	07	ACTA	2025213006259498	REVISIÓN ESTUDIO DE ESTADO MAYOR SUBSISTEMA DE INFANTERÌA,POR TERCERA VEZ. 
	08	ACTA	2025213006698446	REUNIÓN DEFINICIÓN EQUIPO TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE) CON DISIL - CEDE4.  MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJERCITO NACIONAL CONVOCATORIA: SV. JHON EDISON GÓMEZ LEÓN Secretario de la Reunión CR. SIERVI TULIO ROA ROA Quien preside la Reunión Anexos:
	09	ACTA	2025213010783566	REUNIÓN PROPUESTA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO CEDE2, PARA LA ESTANDARIZACIÓN DEL MATERIAL EQUIPO TÁCTICO PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN EN LAS OPERACIONES DE INTELIGENCIA Y

DIORG

<table>
<tr><td></td><td colspan="4">CONTRAINTELIGENCIA EN LAS TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO (TOE).
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td colspan="4">Valor total: Valor: $36.312.000,00
Valor autorizado a pagar: $4.539.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td colspan="4"><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLFONDOS</td><td>$290.500.00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FOSYGA</td><td>$227.OOO.00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$9.500.00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td colspan="4">1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.
Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.
3. Cuenta de cobro.</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td colspan="4">En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIALX TOTAL

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td colspan="4"></td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td colspan="4"></td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá), AGOSTO 2025**

FIRMA SUPERVISOR

TC. JHONY ALEXANDER AGUIRRE ALVAREZ
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN.
SUPERVISOR CONTRATO 415 CENACPERSONAL-2025.
DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN.
Resolución de nombramiento (No. 000435 fechada 01/20/2025)

DIORG

DIORG

Carrera 53 N° 26-25 CAN - Bogotá. - Cundinamarca.
diorg@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA

icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet